



Diez martes



**SELLO VARTO, DIEZ MARTES, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.**

Seventeenth Perdon a los Abogados para que informen  
de executada esta diligencia se zite para el primer Cavildo ho-  
dinario para ver el dho Informe y tomar la Resolucion mas con-  
beniente al mayor servicio de Su Mag. y Beneficio publico  
Viose Carta del Ex.<sup>mo</sup> Sr. Duque de Montalto Requesta de la que se le ovi-  
o, para que Patrocinae la suplica de esta Ciu. sobre el donativo general de  
las tierras Casas y ganados, en que ofiere su C.<sup>da</sup>. Concurrir a todo quanto fuere  
a alivio de esta Ciudad =

Carta =

Viose Carta del Sr. Don Diego Vespasiano de esta Ciu. en que avisa aver  
Recivido la suplica y Carta sobre el donativo de las tierras Casas y ganados  
y demas diligencias que a executado para que se tome Resolucion = La Ciu.  
haviendo dello oido Acordo se le responde y que solicite la determinacion  
de esta dependencia =

Carta =

Don de Herrera

Memorial de Juan de Herrera de la Compania de la Parroquia de  
S. Catalina en que dice aver servido esta plaza diez años y atentos scillas  
con algunos achaques, suplica se le jubile = La Ciudad haviendo dello oido  
Acordo Justifique la Real. y fare memorial =

Thomas Cano de San Pedro

Haviendo quedado pendiente en el Cavildo de quatro de estemes el  
nombramiento de Herrera de la Compania de la Parro. de San Pedro, y te-  
niendo presente la requesta hecha p. el Sr. Jurado Fran. Garcia Guerrero  
su Capitan, Nombró para el dho empleo a Thomas Cano Balcazar el Con-  
cejal prehemineria y exomporiones correspondientes al que se expresan en  
la Real Cedula Memorial de que se le de testimonio =

Don Juan de la Barrada y Don Roque Perez fco. Procuradores en Fran.

Vieronse Cartas de D. Maria de Aguilar y Aguas Viuda de Don  
Pedro Salo Borden, y Don Roque Perez fco. su Horno, en que dan  
noticia de la muerte del fco dho, y suplican se juna la Ciu. de nombrar  
al dho Don Roque fco. p. su C.<sup>da</sup>. en la Real chanc. y Granada = La Ciudad  
haviendo dello oido y al Sr. Don Eugenio de Vega Ved. en quemaniesto  
el empleo con que se alla p. el Sr. Don Thomas Melgar es oidor en dha  
Real chanc. para que suplique ala Ciu. haga el dho nombram.  
en Fran. de la Barrada. y N. a que rdo y Conformidad, nombra al  
dho dho Don Roque Perez fco. y por sus ausencias en fermedades y futuras  
al dho Don Roque Perez fco. y se le otorgo Poder en la forma  
siguiente =

Poder a los dhas

Poderosio a los que el presente vieren como Los Muy Ill.<sup>ms</sup> de Murcia  
en su Cavildo ordinario a Veinte y Nro. de Abril de mill setecientos y cinco  
Juntos como es estilo para tratar Conferir y Resolver todo lo que se en  
servicio de Ambas Mag. y Validad de esta Republica, es a saber =

Y Agui los nombres de los  
Justicia y Capitulares

Por si y en nombre de los demas Cavalleros Capitulares de esta Ciu.  
por quienes prestan voz y Cauicion. Conforme a lo que estan y  
Parar p. lo que tra. expresado en este Contrato, con obligacion que

